



¿Quién puede solicitar una concesión para uso privado con propósitos de radioaficionado?

Cualquier persona física de nacionalidad mexicana interesada en la práctica de la radiocomunicación para la instrucción individual, la intercomunicación y los estudios técnicos, con carácter exclusivamente personal y sin fines de lucro.

¿Qué tipo de proyectos pueden desarrollarse?

Podrás hacer nuevos amigos al establecer contactos por radio con gente de otros países; también podrás realizar pruebas de diseños caseros de antenas, desarrollar nuevos modos de comunicación, participar en concursos internacionales que organizan en todo el mundo o incluso contactar estaciones espaciales. Todo ello, realizado con una estación que tú mismo instales y operes.

¿Qué utilidad tengo con la concesión?

La concesión te otorga el derecho para usar y aprovechar, sin fines de lucro, las bandas de frecuencias atribuidas a los servicios de aficionados y aficionados por satélite para llevar a cabo un sinnúmero de actividades, como son experimentos que te permitan conocer variadas técnicas de radiocomunicación, realizar comunicaciones personales con otros radioaficionados a nivel mundial y aprender de esta comunidad de radioaficionados.

GENERALIDADES DEL TRÁMITE

1. Presentar solicitud personalmente o remitir por correo postal, en la **OFICIALÍA DE PARTES** del IFT:

Av. Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas.

*Podrás presentarlo de manera personal o a través de correo postal, en el que sugerimos utilizar cualquier empresa o servicio que te proporcione acuse de entrega.

2. Dirigido al **TITULAR** de la **Unidad de Concesiones y Servicios**.
3. Utilizar el **FORMATO IFT Concesión Radioaficionado**.
4. Adjuntar los documentos e información prevista en el artículo 9 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones.
5. Se podrá presentar cualquier día del año en que el Instituto se encuentre en labores.

Datos de contacto

Lic. César Augusto Arias Hernández
Director General de Concesiones de Telecomunicaciones
Tel. 55-5015-4274
cesar.arias@ift.org.mx



Ing. David Tejeda Méndez
Director General Adjunto de Concesiones de Telecomunicaciones
Tel. 55-5015-4546
david.tejeda@ift.org.mx

Ing. Pedro Martín Colín Ramírez
Director de Concesiones para Uso Privado
Tel. 55-5015-4184
pedro.colin@ift.org.mx



CONCESIÓN DE BANDAS DE FRECUENCIAS PARA USO PRIVADO CON PROPÓSITOS DE RADIOAFICIONADOS



Concesión Privada Radioaficionados

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (art. 76)

Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones (art. 9)

Llenar FORMATO, incluir anexos

Es sin fines de lucro

Habilita el uso de bandas de frecuencias de servicios de aficionados por 5 años con su distintivo de llamada

El FORMATO IFT Concesión Radioaficionados, lo puedes obtener en este link:
<http://inventariotramites.ift.org.mx/mitweb/#!/tramite/UCS-02-017>

Educativo

Científico

Utilidad

Platicar

Eventos

REQUISITOS

- Nombre completo y datos de contacto.**
Sustentado con un documento que permita acreditar tu identidad y nacionalidad mexicana. Los documentos aceptados son:
acta de nacimiento; certificado de nacionalidad mexicana; carta de naturalización; pasaporte vigente; cédula de identidad ciudadana; credencial para votar o, en su caso, cartilla liberada del Servicio Militar Nacional
- Domicilio en territorio nacional :** copia del recibo de luz, agua, telecomunicaciones o predial de máximo 3 meses.
- Acreditación de capacidad económica:** Para fines de simplificación del trámite, podrás rubricar el campo III.3 del Formato a manera de cumplir con la manifestación de que cuentas con capacidad económica suficiente.
- Acreditación de capacidad técnica:**
Proporcionar documento probatorio de que has participado en cursos relacionados con el servicio de Aficionados o, en su caso, que cuentas con experiencia en materia de telecomunicaciones.
- Descripción del Proyecto:** como parte de la descripción que hagas en la que nos expliques para qué utilizarás la concesión, se deberán mencionar los datos de la estación o estaciones y equipos que utilizarás (ver secciones II.1, II.3, II.4 y II.5 del Formato). Asimismo, se sugiere que presentes una propuesta de distintivo de llamada dentro del campo II.2 del Formato.
- Pago por estudio de solicitud:** Al momento de presentar la solicitud se deberá haber cubierto el costo del estudio establecido en el artículo 173, Apartado B, fracción III, inciso a, de la Ley Federal de Derechos.

La hoja de ayuda para el pago bancario solicitarla **VÍA INTERNET** en el siguiente link, seleccionando la opción **"Radioaficionado"** en el campo de "Categoría".

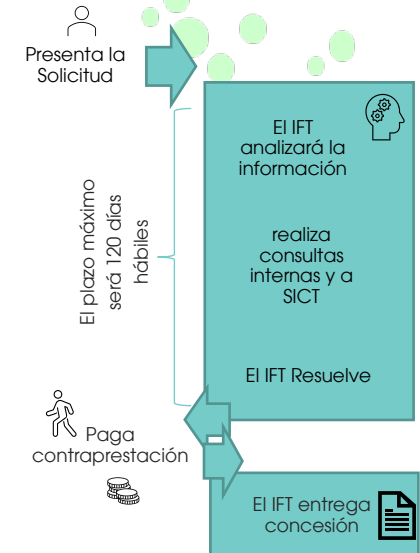
https://contraprestaciones.ift.org.mx/siftweb/#!/solicitar_formulario

PROCEDIMIENTO

El trámite inicia con la presentación de la Solicitud. Las personas que habitan en otras localidades pueden enviar sus documentos en sobre, con el apoyo de algún servicio de mensajería de su elección o con Correos de México.

Tras el Análisis y Resolución de la Solicitud, si es favorable, se deberá realizar un pago de contraprestación.

Una vez corroborado el pago, el IFT hará entrega del Título de Concesión y será entonces que inicie la vigencia y podrás iniciar tus transmisiones.



El IFT podrá realizar un **REQUERIMIENTO** para que, en caso de ser necesario, en el plazo de **30 días hábiles** presente la información faltante.

